

BAQUEDANO, 12 MAYO 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 963

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el artículo 63, D. F. L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional" de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Circulación vehículo municipal, placa patente WJ-2645, para trasladar a la menor Bajle Villalón González R.U.T. 22.885.321-4, quien se trasladara desde Baquedano hacia Antofagasta el día Martes 12 de Mayo del 2009, a las 17:48, y el día Miércoles 13 de Mayo a las 08:00 horas, desde Antofagasta hacia Baquedano, en compañía de su madre la funcionaria Tania González Ramírez. Conductor Sr. José Poblete Luza y ó Luis Calivar Vega.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO  
ALCALDE (S)

RMP/EBG/tgr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Conductor
- Educación.